

7 de junio de 2024

**CONVOCATORIA DE BECAS REGIS
PRIMARIA – SECUNDARIA – PREPARATORIA**

CICLO ESCOLAR 2024 – 2025

La Salle Regis es una institución educativa inspirada en las enseñanzas de San Juan Bautista de La Salle, en los valores humanos y cristianos que acompaña a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su formación integral y en el desarrollo de competencias para la vida, impulsándoles a ser agentes de cambio en beneficio de su entorno social; basándose en su misión se preocupa en apoyar a estudiantes y familias que requieren un apoyo económico.

1. Las **BECAS REGIS** se otorgan como apoyo en el pago de colegiaturas, al demostrar que la familia presenta limitaciones económicas.
2. Con el fin de beneficiar a un mayor número de estudiantes las BECAS REGIS solo serán otorgadas a familias que **NO CUENTEN CON BECA SEC / BECA UNISON**.
3. Requisitos mínimos para ser acceder a una BECA REGIS:
 - a. Promedio académico final igual o superior a 8.5 (educación básica) / 85 (bachillerato).
 - b. Promedio en disciplina final igual o superior a 8.5 (educación básica) / 85 (bachillerato).
 - c. Haber acreditado todas las asignaturas en el periodo ordinario de clases (no haber presentado exámenes extraordinarios).
 - d. Haber cursado por lo menos un ciclo escolar completo en La Salle Regis.
 - e. Estar al corriente en pagos de colegiaturas del ciclo 2023 – 2024, en caso de presentar atraso en sus pagos, solo se admitirán las familias que hayan solicitado prórroga con la encargada de cobranza.
 - f. Actualizar los datos en el *portal escolar Systemar*.
 - g. Demostrar tener necesidad de apoyo económico a través de estudio socioeconómico.
4. La BECA REGIS se aplica solo a las colegiaturas mensuales.
 - 4.1 El descuento por pronto pago no aplica en estudiantes con beca.
 - 4.2 La inscripción debe pagarse en su totalidad.
5. La BECA REGIS tiene vigencia de un ciclo escolar.
 - 5.1 La beca es intransferible y opera exclusivamente para la alumna o el alumno beneficiado.
6. Del 10 al 14 de junio de 2024 debe acudir a Dirección General a solicitar el formato para trámite de BECA REGIS (lunes a viernes de 7:00 a. m. a 1:30 p. m.). Se otorgará solo una por familia.
7. Del 17 al 21 de junio de 2024 debe acudir a Dirección General a entregar el formato conforme a las indicaciones de llenado de solicitud de BECA REGIS y realizar el pago del estudio socioeconómico.
 - Llenar la solicitud de beca y anexar los documentos requeridos.
 - No se tramitarán solicitudes contestadas de manera parcial, sin fotografía o sin la documentación completa.

- El pago del estudio socioeconómico debe ser en efectivo en Caja de Dirección General en horario de oficina. El monto es de \$330.00 MXN para que se proceda a la visita de la trabajadora social.
8. Una vez verificados los requisitos y la documentación recibirá vía correo electrónico a más tardar el 3 de julio de 2024, una notificación de que su solicitud procede o es declinada, según sea su caso.
 - En caso de no haber recibido alguna notificación al correo electrónico de contacto para esta fecha, favor de acudir a Dirección General para recibir información al respecto.
 - Si la solicitud es declinada, podrá pasar del 8 al 12 de julio por la devolución del pago del estudio socioeconómico a Dirección General.
 - El Comité de Becas verificará la calificación final de las notas oficiales del presente ciclo escolar, el cual debe ser igual o mayor a 8.5 / 85.
 9. La visita para estudio socioeconómico, se agendará en el periodo del 10 de julio al 16 de agosto de 2024, sin excepción.
 - La Trabajadora Social se pondrá en contacto a los teléfonos que aparezcan en la solicitud para acordar la fecha y hora de la visita.
 - Para la visita del estudio socioeconómico, se deben presentar los recibos originales de ingresos o estados de cuenta bancarios y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.) de los últimos 3 meses.
 - La Trabajadora Social se podrá reservar el derecho a realizar la visita, según lo considere.
 10. Los resultados se darán a conocer posterior a la entrega de las BECAS SEC SONORA Y UNISON 2024.
 11. Las becas que otorga La Salle Regis a una familia solo son por demostrar limitación económica, por tanto, no se otorga por razones académicas, deportivas o culturales.
 12. Al ser acreedora la familia a la BECA REGIS, se compromete a participar y apoyar en las actividades que promueva tanto el La Salle Regis como la Sociedad de Padres de Familia según sus posibilidades.

La Salle, comunidad que trasciende

Comité de Becas de La Salle Regis

INSTRUCCIONES PARA LLENADO DE LA SOLICITUD DE BECA

1. Deberá llenarse con tinta negra o azul en letra de molde y legible.
2. Se deben proporcionar todos los datos solicitados, es indispensable que lo que se asiente sea apegado a la verdad, en la consideración que serán de uso confidencial.
 - El Comité de Becas de La Salle Regis, hará uso de su derecho de verificar total o parcialmente la información contenida en esta solicitud.
3. Si alguno de los datos que se piden no aplica en su caso, deberá cancelar el espacio con un guion.
4. Colocar fotografía reciente de la alumna o alumno.
5. Para recepción de esta solicitud debe anexar la siguiente documentación:
 - Última boleta del ciclo escolar en curso.
 - Primaria y secundaria: hasta el segundo trimestre.
 - Preparatoria: historial académico de los dos semestres cursados.
 - Comprobante de no adeudo de colegiatura emitido por caja general.
 - Copia de comprobante de ingresos.
 - Copia de comprobante de domicilio.